



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena  
JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
28/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



Ayuntamiento  
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL  
MUNICIPAL



### INFORME DE INTERVENCIÓN AP 9/2021

**REFERENCIA: PROPUESTA QUE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS CORRECTORAS DISEÑADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2020 CON MOTIVO DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2020.**

Vista la propuesta de referencia, se trata de la propuesta de aprobación de un Plan de Acción correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que trae causa del informe resumen anual de control financiero emitido por la Intervención municipal con fecha 26 de julio de 2021, y que se dio cuenta al Pleno ordinario de septiembre de 2021.

El Plan de Acción contiene una serie de propuestas destinadas a paliar las deficiencias detectadas en el informe de control financiero citado en relación con la gestión económica-financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos y entes dependientes, que en aplicación al art. 38.3 del RD 424/2017, a juicio del órgano interventor que suscribe, se consideran adecuadas.

La ejecución concreta de cada de una de las medidas, será sometida a seguimiento por el Pleno previo informe de Intervención, para comprobar la efectividad de las medidas correctoras implantadas con el objeto de alcanzar una mejor gestión económica-financiera del Ayuntamiento en su conjunto (art. 38.3 RD 424/2017).

Así mismo, conforme al art. 38.4 del RD 424/2017, en la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

Así pues, a la vista del Plan de Acción presentado por el Gobierno municipal, y teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en este informe, se informe favorablemente el expediente que puede continuar con su tramitación.

*Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el lateral. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.*

